ANEXO I CUALIFICACIONES PROFESIONALES CONVOCADAS FAMILIA PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

 $SSC320_2$ ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (*) (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre)

(Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre)	
1.000 PLAZAS CONVOCADAS	
CÓDIGO UNIDADES DE COMPETENCIA	DENOMINACIÓN UNIDADES DE COMPETENCIA
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).	
TÍTULO DE EODMACIÓN DOCE	FOLONIAL TÉCNICO EN ATENCIÓN A DEPOCNAC EN CITUACIÓN DE

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).

SSC089_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (*) Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero

Identification		
400 PLAZAS CONVOCADAS		
CÓDIGO UNIDADES DE COMPETENCIA	DENOMINACIÓN UNIDADES DE COMPETENCIA	
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. SSCS0108 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).		

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre)

^(*) Se presentará una solicitud de inscripción (Anexo II) por cada cualificación profesional convocada.